



DECRETO N° 5.906-3

PUERTO MONTT, 30.06.2009.

VISTOS

La Ley N° 20.314 de fecha de 12.12.2008 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2008, el Decreto N° 1.263 Ley de Administración Financiera del Estado, las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695. del 31.03.88, texto refundido el 16.06.92 y 11.01.2000, el Decreto Exento N° 9.995-3 del 23.12.2008, que aprueba el Presupuesto Municipal del presente año, y

TENIENDO PRESENTE:

➤ Certificado N° 034 de 28.04.2009, emitido por el Tesorero Municipal. 7.793.955.

TOTAL **\$ 7.793.955.**

DECRETO:

TRANSFIÉRASE, al Registro de Multas del Tránsito no pagadas representada por la Empresa Indecs Consultores en Informática Ltda. la suma de \$ 621.688. al Servicio de Registro Civil e Identificación la suma de \$ 1.665.544. y a las Municipalidades que se indican la suma de \$ 5.506.723. correspondiente a arancel, 30% multa Tag y 80% de multas de tránsito recibidas por infracciones cometidas en Puerto Montt y otras Comunas, en el transcurso del mes de Marzo 2009.

El gasto que irroga la presente Resolución, impútese a la siguiente Cuenta:

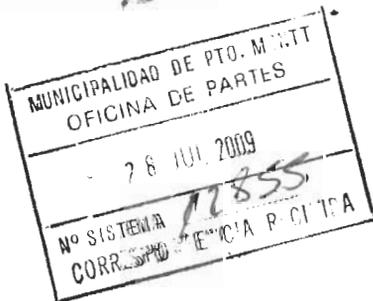
24.03.100 A Otras Municipalidades	6.721.367. ✓
26.04.001 Arancel al Registro de Multas de Transito	<u>1.072.588. ✓</u>
TOTAL	\$ 7.793.955.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

MHE/MVG.



ALCALDE DE PUERTO MONTT

